

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**137****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 525 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Guijarro Blasco y don Luis Miguel Guijarro Blasco, contra la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 23 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta por la parte actora, don Juan José Guijarro Blasco y don Luis Miguel Guijarro Blasco, frente a la demandada “Sercal, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador don Juan José Guijarro Blasco la cantidad de 39.301,74 euros y a don Luis Miguel Guijarro Blasco la cantidad de 14.336,73 euros, incrementadas por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora, sin efectuar especial pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.093/11)